ASUNTO: ADICION EN VALOR Y TIEMPO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SG-SAM-003-2020.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA ADICION.

Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y la empresa LABORANDO S.A.S., identificada con NIT 800229163-9, representado legalmente por la señora DIANA LUCIA SILVA SÁNCHEZ, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.688.789 DE BOGOTÁ D.C., se suscribió en fecha 12 de agosto de 2020, el CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No SG-SAM-003-2020, cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", por un plazo de CINCO (5) MESES y valor de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($976.469.545.00).

Que en fecha primero (1) de septiembre de 2020, se dio inicio al CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No SG-SAM-003-2020, a través de la plataforma SECOP II.

Que el contrato suscrito tenía como alcance el personal relacionado a continuación:

- **SERVICIO DE ASEO**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Ascensor / piso 1	1
Correspondencia / piso 1	1
Bienestar social / piso 1	1
Contratación, almacén, tesorería / piso 2	6
Central de cuenta / piso 2	1
Despacho / piso 3	3
Prensa, consultores	1
Gestión administrativa, jurídica	1
Control interno disciplinario, pasaporte / piso 4	1
Planeación, secretaria del interior/ piso 4	1
Educación / piso 5	2
Mujer y genero / piso 6	1
Sistema / piso 6	1
Infraestructura / piso 7	1
Turismo / piso 7	1
Escalafón / piso 8	1
Gestión del riesgo / piso 8	2
Seguridad alimentaria / piso 8	1
Auditorio, competitividad / piso 8	1
Biblio parque	3
Renta	1
Centro de convenciones	6
Biblioteca / cultura	5
Casa de la mujer	2
Transito	1
TOTAL	**46**

- **SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Bienestar social / piso 1	2
Almacén / piso 2	4
Prensa /piso 3	1
Pasaporte /piso 4	1
Sistema / piso 6	1
Centro de convenciones	1
Biblioteca / Cultura	2
TOTAL	**12**

- **SERVICIO DE DIGITADORES**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Almacén / piso 2	1
Gestión administrativa / piso 3	6
TIC / 6	1
TOTAL	**8**

- **SERVICIO DE ARCHIVO**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Contratación / piso 2	3
Gestión administrativa / piso 3	4
Seguridad alimentaria / piso 8	1
TOTAL	**8**

- **SERVICIO DE CONDUCTORES**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Almacén / piso 2	8
Contratación / piso 2	1
Educación / piso 5	1
Mujer y genero / piso / 6	1
Mujer y genero / piso / 6	1
Infraestructura / piso 7	1
TOTAL	**13**

- **SERVICIO DE MENSAJEROS**

UBICACIÓN	CANTIDAD
Atención al ciudadano / piso 1	2
Central de cuentas / piso 2	1
Almacén / piso 2	1
Contratación / piso 2	1
Prensa / piso 3	1

Despacho / piso 3	2
Planeación / piso 4	1
Secretaria del interior y control interno /piso 4	2
Educación / piso 5	2
Infraestructura / piso 7	1
Desarrollo económico / 7	1
Seguridad alimentaria y escalafón / piso 8	1
TOTAL	**16**

Que en cumplimiento del principio de anualidad presupuestal, en fecha 20 de octubre de 2020 se suscribió Modificatorio No 1.- quedando el contrato de la referencia con un plazo ejecución de CUATRO (4) MESES y un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($781.175.635,00) Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse con la celebración del contrato, quedando un saldo a favor de la entidad por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($195.293.909).

Mediante Ordenanza No. 00024 del 27 de noviembre de 2020 la Asamblea Departamental autorizó la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias con adición a contratos en ejecución en las vigencias fiscales 2020-2021 que se financian con recursos de libre destinación y de destinación especifica hasta 31 de diciembre de 2021, encontrándose dentro de estas el Contrato No. SG-SAM-003-2020.

Que se hace necesario continuar con el servicio para no interrumpir las labores de aseo, conductores, mensajeros, archivadores, digitadores y auxiliares administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de las dependencias que hacen parte de la administración departamental.

Por lo anterior, se hace necesario suscribir el presente contrato adicional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN No 1 AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Son las previstas en el contrato primigenio.

2.3. PLAZO DEL ADICIONAL: El plazo del presente adicional es de UN MES Y VEINTISIETE DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo previsto en el contrato primigenio.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL: El valor del contrato adicional será la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($389.372.519,00).

3.1. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL: La forma de pago del presente adicional será la prevista en el contrato primigenio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en el Departamento de Córdoba.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor inicial del CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No SG-SAM-003-2020, es la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($781.175.635,00); la presente adición que es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($389.372.519,00), se allana a la disposición en cita (...)".

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL.

El valor del contrato adicional se soporta en el siguiente cuadro de costos:

SERVICIO	SALARIO BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	DEVENGADO	PENSION 12%	ARL RIESGOS I-IV%	PARAFISCALES 4%	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	CESANTIAS, PRIMAS E INT.CESANTIAS	VACACIONES	TOTAL PRESTACIONES	EPP	DOTACION	SUBSOTAL	AUI 20%	IVA	NUMERO DE EMPLEADOS	TOTAL MENSUAL
CONDUCTOR RIESGO IV	1.335.600	108.000	1.443.600	160.272	58.099	53.424	271.795	254.940	55.695	310.634		41.000	2.067.029	413.406	78.547	13	33.266.238
GUADAÑADOR RIESGO II	1.475.093	108.000	1.583.093	177.011	15.400	59.004	251.415	279.574	61.511	341.086	75.260	41.000	2.291.853	458.371	87.090	6	17.023.887
OPERADOR RIESGO II	922.000	108.000	1.030.000	110.640	9.626	36.880	157.146	181.898	38.447	220.345	75.260	36.000	1.518.751	303.750	57.713	40	75.208.553
ARCHIVADOR RIESGO I	922.000	108.000	1.030.000	110.640	4.813	36.880	152.333	181.898	38.447	220.345	37.100	36.000	1.475.778	295.156	56.080	8	14.616.108
ADMINISTRATIVOS RIESGO I	922.000	108.000	1.030.000	110.640	4.813	36.880	152.333	181.898	38.447	220.345		36.000	1.438.678	287.736	54.670	12	21.373.004
DIGITADOR RIESGO I	922.000	108.000	1.030.000	110.640	4.813	36.880	152.333	181.898	38.447	220.345		36.000	1.438.678	287.736	54.670	8	14.248.669
MENSAJERO RIESGO IV	922.000	108.000	1.030.000	110.640	40.107	36.880	187.627	181.898	38.447	220.345		36.000	1.473.972	294.794	56.011	16	29.196.445
VALOR MENSUAL																	204.932.905
TOTAL 1 MESES 27 DÍAS																	**389.372.519**

NOTA: Estos valores se han establecido con una proyección de aumento del 5% del salario mínimo mensual legal vigente a la fecha, en el evento que el aumento del salario sea mayor o menor, se harán los ajustes necesarios mediante modificatorio.

7. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL.

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías establecidas en el CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No SG-SAM-003-2020, de acuerdo al valor total del contrato.

8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

El DEPARTAMENTO DE CORDOBA, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional al contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que seguidamente se anota:

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800.105.935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1463**
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.020 Fecha de Expedición: 16 dic. 2020

Objeto: ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO No. SG-SAM-003-2020, QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"
Solicitante: 10894477-GONZALEZ MONTIEL ANDRES AVELINO-SECRETARÍA DE GESTI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Funcionamiento	Recursos Propios-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
	TOTAL CERTIFICADO	,00

DETALLE DE AUTORIZACIÓN PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° 24 del 27 de noviembre de 2020
Vigencias Autorizadas 2
AUTORIZACION DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS SEGUN ORDENANZA 24 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

		2021	Total
03 - 1 - 1.3.7.1 - 20	Servicios Generales	[illegible]	[illegible]
Total		[illegible]	[illegible]

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR

[illegible] ESMERALDA HERNANDEZ PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 1463

En constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente,

ANDRÉS AVELINO GONZALEZ MONTIEL
Secretario de Gestión Administrativa
CONTRATANTE.

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Contratista.
R/L: María Angélica Negrete Arrazola.

Revisó: Gloria Sáleme Castillo - Directora Administrativa de Contratación.